



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 06 NOV 2025

RES. DECECO N° 1021-25

Expte. N° 6.089/25

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 401/25 mediante la cual se designa al alumno Néstor Emanuel Franco SANDOVAL, D.N.I. N° 43.638.729, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Economía II" de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), con extensión de funciones al "Instituto de Investigaciones Económicas (IIE)", de Sede Salta, y con colaboración al "Servicio de Apoyo Educativo (SAE)", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 159 de las presentes actuaciones, obra nota presentada por el alumno SANDOVAL, por medio de la cual solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo mencionado precedentemente.

Que en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docente de Primera Categoría (de aplicación supletoria), se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo del Decanato)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Tener por autorizada la prórroga solicitada por el alumno Néstor Emanuel Franco SANDOVAL, D.N.I. N° 43.638.729, desde el 4 de noviembre y hasta el 27 de noviembre de 2025 y desde el 2 de febrero y hasta el 19 de febrero de 2026, para asumir las funciones del cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Economía II" de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), con extensión de funciones al "Instituto de Investigaciones Económicas (IIE)", de Sede Salta, y con colaboración al "Servicio de Apoyo Educativo (SAE)".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A.C.D.P.F.

[Firma]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Firma]
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.